RT 54 (T.O. RT 59): Novedades en los requerimientos de presentación de los estados contables básicos

INTRODUCCIÓN

Mediante la Res. P. 460/2024, nuestro Consejo Profesional adoptó la **Resolución Técnica N° 54 (T.O. RT Nº 59) "Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad**" con vigencia en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2025 inclusive, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio;

b) Se admite la aplicación anticipada para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios finalizados a partir del 30 de septiembre de 2024 inclusive.

El área de Contabilidad y de Auditoría de la Gerencia Técnica y Tributaria de nuestra Institución pone a disposición de la matrícula las novedades en los requerimientos de presentación de los estados contables, así como su correspondiente revelación en notas de acuerdo con la entrada en vigor de la Resolución Técnica N° 54 (T.O. RT 59) para su aplicación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esperamos que estos documentos resulten de interés y contribuyan a su labor profesional.

ESTRUCTURA COMPARATIVA DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

NCP anteriores	RT 54 NUA
ACTIVO	
Caja y bancos	Caja y bancos
Inversiones temporarias	Inversiones financieras
Créditos por ventas	Cuentas por cobrar a clientes en moneda (2)
	Cuentas por cobrar a clientes en especie (3)
	Créditos en moneda con partes relacionadas NEW
	Créditos en especie con partes relacionadas (3)
Otros créditos	Créditos impositivos NEW
	Créditos en moneda con partes relacionadas NEW
	Créditos en especie con partes relacionadas (3)
	Otras cuentas por cobrar en moneda
	Otras cuentas por cobrar en especie(3)
Bienes de cambio	Bienes de cambio
Otras inversiones	Otras inversiones(4)
Otros activos	Otros activos
Total Activo corriente	**(1) Total Activo corriente**
Bienes de uso	Bienes de uso
Propiedades de inversión	Propiedades de inversión
Participación permanente en sociedades	Participaciones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios
Activos intangibles	Activos intangibles
Otros activos	Otros activos
Total Activo corriente	**(1) Total Activo corriente**
Total Activo	**Total Activo**

ESTRUCTURA COMPARATIVA DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Deudas Comerciales	Deudas con proveedores de bienes o servicios
	Deudas en especie[3]
	Deudas en moneda con partes relacionadas NEW
	Deudas en especie con partes relacionadas[3]
Préstamos	Préstamos y otros pasivos financieros
Remuneraciones y cargas sociales	Deudas laborales y previsionales
Cargas fiscales	Deudas fiscales
Anticipos de clientes	Deudas en especie[3]
Dividendos a pagar	Deudas en moneda con partes relacionadas NEW
	Deudas en especie con partes relacionadas[3]
Otras deudas	Deudas en moneda con partes relacionadas NEW
	Deudas en especie con partes relacionadas[3]
	Otras deudas en moneda
	Otras deudas en especie[3]
	Subsidios y otras ayudas gubernamentales NEW
Previsiones	Previsiones
Total Pasivo corriente	**[1] Total Pasivo corriente**
Pasivo neto por impuesto diferido	Pasivo neto por impuesto diferido [5]
Total Pasivo no corriente	**[1] Total Pasivo no corriente**
Total Pasivo	**Total Pasivo**
Patrimonio Neto	**Patrimonio Neto [6]**

[1] Los activos y pasivos se clasifican en corrientes o no corrientes conforme lo requiere el p. 612 de la RT 54. Esta clasificación no resulta de aplicación para aquellas entidades que efectúen una presentación basada en el grado de liquidez o de exigibilidad, ascendente o descendente, cuando ello resulte pertinente de acuerdo con lo establecido en el p.613 de esta RT.

Las aclaraciones que se detallan sobre los rubros corrientes aplican para esos mismos rubros si tienen partidas no corrientes.

[2] La RT 54 requiere que los derechos a facturar a clientes se presenten junto con las cuentas por cobrar a clientes en moneda (p. 262 de la RT 54).

(3) Los Créditos en especie**,** son aquellos que representan un derecho a recibir bienes o servicios diferentes de “bienes de cambio”, “bienes de uso”, “activos intangibles” o “propiedades de inversión”. En estos casos se presentan en cada uno de estos rubros. (p.280 de la RT 54).

Lo mismo ocurre con las deudas en especie, que deberán clasificarse en función de su naturaleza. (p.483 de la RT 54).

(4) La RT 54 (ps. 435 a 448) incorpora este rubro de “Otras inversiones”, indicando los criterios de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar, motivo por el cual se suele decir que es un nuevo rubro, dado que la RT 9 ya lo consideraba en el modelo del estado de situación patrimonial.

(5) En el modelo se presenta un “Pasivo neto por impuesto diferido” como rubro separado, que de acuerdo al p. 597 de la RT 54 es opcional presentarlo en el rubro “Deudas fiscales”. Del mismo modo, en el caso de tener una posición deudora, se habría presentado un “Activo neto por impuesto diferido” en el activo no corriente, teniendo la opción de presentarlo en el rubro “Otras cuentas por cobrar en moneda” de acuerdo a lo indicado en el mencionado párrafo.

(6) No se abordan los cambios en el estado de situación patrimonial consolidado.

ESTRUCTURA COMPARATIVA DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

NCP anteriores	RT 54 NUA
Venta de bienes y servicios	Ingresos netos por la venta de bienes y prestación de servicios (1)
Costos de los bienes vendidos y servicios prestados	Costo de los bienes vendidos y servicios prestados
Ganancia (Pérdida) bruta	**Ganancia (Pérdida) bruta**
Gastos de comercialización	Gastos de comercialización
Gastos de administración	Gastos de administración
Otros gastos	Otros gastos operativos (2)
Resultados de inversiones en entes relacionados	Resultado por participación en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios
-	Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión NEW
-	Pérdidas por desvalorización (reversión pérdidas por desvalorización) NEW
Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)	Resultados financieros y por tenencia (incluyen RECPAM) (3)
Otros ingresos y egresos	Otros ingresos y egresos
Ganancia (Pérdida) antes del impuesto a las ganancias	**Ganancia (Pérdida) antes del impuesto a las ganancias de operaciones que continúan**
Impuesto a las ganancias	Impuesto a las ganancias
Ganancia (Pérdida) ordinaria de las operaciones que continúan	**Ganancia (Pérdida) de las operaciones que continúan**
Resultados de operaciones discontinuadas	Resultado por actividades y operaciones discontinuadas(4)
Resultados de operaciones extraordinarias	✖
Ganancia (Pérdida) del ejercicio	**Ganancia (Pérdida) del ejercicio(5)**

(1) Se incluyen reintegros y desgravaciones cuando dependen sólo de los ingresos de actividades ordinarias. Cuando estos dependan de los ingresos como de sus costos, se presentan en cada una de tales partidas, de lo contrario en una línea separada formando parte del resultado bruto. (p. 630A RT 54).

En esta línea debería incluirse la contrapartida de los derechos de facturar a clientes que reconocen aquellas entidades que miden los ingresos de actividades ordinarias considerando el grado de avance de la producción, construcción o prestación de servicios.

(2) Se incluyen las pérdidas derivadas de improductividades físicas o ineficiencias en el uso de los factores y de la ociosidad por operar debajo del nivel de actividad normal (p. 309 RT 54).

(3) Una entidad podría presentar los resultados financieros y por tenencia relacionados con las actividades ordinarias (por ejemplo, resultado por tenencia de bienes de cambio) fuera de la línea “Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)” (p. 631 RT 54).

Una entidad podría optar por presentar estos resultados en forma más depurada (ps. 632 a 634 RT 54).

(4) Se presentan netos del impuesto a las ganancias atribuible a ellos (p.629 inc. j).

En el caso de los resultados provenientes de subsidios y ayudas gubernamentales, los mismos se presentan: a) Cuando se relacionan con ingresos procedentes de las actividades principales, a continuación de éstos. b) En los demás casos como: (i) otros ingresos; o (ii) reduciendo los gastos con los cuales se relacionan. (p.568 de la RT 54).

(5) No se abordan los cambios en el estado de resultados consolidado.

ESTRUCTURA COMPARATIVA DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE EVOLUCIÓN DE PATRIMONIO NETO

La NUA 54 en su párrafo 646A contempla dos alternativas para la presentación de Estado de Evolución del Patrimonio Neto:

1) Exponer la información comparativa en una sola columna, con los datos referidos al total del patrimonio neto.

Rubros	Aportes de los propietarios					Resultados acumulados					Totales	
	Capital suscripto	Ajuste del capital	Aportes irrevocables	Ajuste de Aportes Irrevocables (5)	Total	Ganancias reservadas		Resultados diferidos	Resultados no asignados	Total	dd/mm/aaaa (actual)	dd/mm/aaaa (comparativo)
						Reserva legal	Otras reservas					
	$	$	$	$	$	$	$		$	$	$	$
Saldos al inicio del ejercicio												
Modificación de resultados de ejercicios anteriores (Nota 1.1 y Nota....)												
Saldos al inicio del ejercicio modificado	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-
Suscripción del capital (*)					-					-	-	
Distribución de resultados no asignados (**)												
a Reserva legal /Otras reservas					-					-	-	
a Reserva legal /Otras reservas					-					-	-	
a Dividendos en efectivo					-					-	-	
Ganancia (Pérdida) del ejercicio					-					-	-	
Saldos al cierre del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-

2) Exponer la información comparativa en forma detallada, con los datos correspondientes a todos los rubros del patrimonio neto.

Rubros	Aportes de los propietarios					Resultados acumulados					Totales
	Capital suscripto	Ajuste del capital	Aportes irrevo-cables	Ajuste de Aportes Irrevo-cables	Total	Ganancias reservadas		Resultados diferidos	Resultados no asignados	Total	
						Reserva legal	Otras reservas				
	$	$	$	$	$	$	$		$	$	$
Saldos al 31.12.x0											
Modificación de resultados de ejercicios anteriores (Nota 1.1 y Nota....)											
Saldos al 31.12.x0 modificado	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
Suscripción del capital (*)					-					-	-
Distribución de resultados no asignados (**)											
a Reserva legal /Otras reservas					-					-	-
a Reserva legal /Otras reservas					-					-	-
a Dividendos en efectivo					-					-	-
Ganancia (Pérdida) del ejercicio					-					-	-
Saldos al 31.12.x1	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
Suscripción del capital (*)					-					-	-
Distribución de resultados no asignados (**)											
a Reserva legal /Otras reservas					-					-	-
a Reserva legal /Otras reservas					-					-	-
a Dividendos en efectivo					-					-	-
Ganancia (Pérdida) del ejercicio					-					-	-
Saldos al 31.12.x2	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-

En lo que respecta a los rubros “Aportes de los propietarios” y “Resultados acumulados” de acuerdo con lo proviste en los párrafos 509 y 510 de la RT 54, cuando los propietarios del ente condonen un crédito o asuman una deuda del mismo, este reconocerá dicha transacción en su patrimonio como una contribución de capital; cuando condone o asuma una deuda de sus propietarios, procederá a reconocer dicha transacción como una reducción de capital o una distribución de utilidades, de acuerdo a lo dispuesto por los órganos societario facultados para decidir sobre la materia.

No se abordan los cambios en el estado de situación evolución de patrimonio neto consolidado.

ESTRUCTURA COMPARATIVA DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(método indirecto)

NCP anteriores	RT 54 NUA

VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO	**VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**
Efectivo al inicio del ejercicio	Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio
Modificación de ejercicios anteriores	Modificación de ejercicios anteriores
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	Efectivo y sus equivalentes, modificados al inicio del ejercicio
Efectivo al cierre del ejercicio	Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio
Aumento (disminución) neto del efectivo	**Aumento (disminución) neto del efectivo y sus equivalentes**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	**CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**
ACTIVIDADES OPERATIVAS	**ACTIVIDADES OPERATIVAS** [1]
Ganancia (Pérdida) ordinaria del ejercicio	Ganancia (Pérdida) del ejercicio
Intereses ganados y perdidos e impuesto a las ganancias devengados en el ejercicio	Intereses ganados y perdidos, dividendos ganados e impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo por las actividades operativas	**Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo y sus equivalentes generado por (utilizado en) las actividades operativas** [2]**:**
Se explican con las partidas que corresponde sean imputadas aquí sin cambios entre las normas.	
Cambios en activos y pasivos operativos	**Cambios en activos y pasivos operativos**
Se explican con las variaciones de los saldos patrimoniales, con los cambios en la denominación de los rubros que experimentó el Estado de Situación Patrimonial.	
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) operaciones ordinarias	
Flujo neto de efectivo generado (aplica por partidas extraordinarias	
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades operativas	**Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas**

ESTRUCTURA COMPARATIVA DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(método indirecto) (Cont.)

NCP anteriores	RT 54 NUA
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**ACTIVIDADES DE INVERSIÓN** [3]
Se explican con las partidas que corresponde sean imputadas aquí sin cambios entre las normas.	
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades de inversión	**Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN** [4]
Se explican con las partidas que corresponde sean imputadas aquí sin cambios entre las normas.	
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades de financiación	**Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación**
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA GENERADOS POR EL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	**RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA GENERADOS POR EL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES** [5]
Aumento (Disminución) neto del efectivo	Aumento (Disminución) neto del efectivo **y sus equivalentes**

[1] El pago del impuesto a las ganancias se presenta en las actividades operativas. Cuando éste o parte de él pueda identificarse con flujos de efectivo asociados a actividades de inversión o financiación, el ente deberá clasificarlos dentro de las mismas (p. 665 RT 54).

[2] Una entidad podría optar por presentar las partidas de ajuste necesarias para obtener el flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas en notas (P. 655 RT 54).

[3] [4] Se mantienen las opciones de presentar los cobros de dividendos e intereses como actividades operativas o como actividades de inversión (p. 664 RT 54). Del mismo modo, los pagos de dividendos e intereses se pueden presentar como actividades operativas o como actividades de financiación (p. 663 RT 54).

[5] La entidad podría presentar los resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes dentro de las actividades operativas: a) si es pequeño o mediano; o b) siempre que prepare sus estados contables ajustados por inflación (p.661 RT 54), o bien como un ajuste para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas.

ESTRUCTURA COMPARATIVA DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(método directo)

Novedades en los requerimientos de presentación

VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO	VARIACIONES DEL EFECTIVO **Y SUS EQUIVALENTES**
Efectivo al inicio del ejercicio	Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio
Modificación de ejercicios anteriores	Modificación de ejercicios anteriores
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	Efectivo y sus equivalentes, modificados al inicio del ejercicio
Efectivo al cierre del ejercicio	Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio
Aumento (disminución) neto del efectivo	**Aumento (disminución) neto del efectivo y sus equivalentes**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	**CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**
ACTIVIDADES OPERATIVAS	**ACTIVIDADES OPERATIVAS** (1)
Se explican con las partidas que corresponde sean imputadas aquí sin cambios entre las normas.	
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) operaciones ordinarias	
Flujo neto de efectivo generado (aplicado) por partidas extraordinarias	
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades operativas	**Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**ACTIVIDADES DE INVERSIÓN** (2)
Se explican con las partidas que corresponde sean imputadas aquí sin cambios entre las normas.	
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades de inversión	**Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN** (3)
Se explican con las partidas que corresponde sean imputadas aquí sin cambios entre las normas.	
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades de financiación	**Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación**
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA GENERADOS POR EL EFECTIVO	**RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA GENERADOS POR EL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES** (4)
Aumento (Disminución) neto del efectivo	Aumento (Disminución) neto del efectivo **y sus equivalentes**

(1) El pago del impuesto a las ganancias se presenta en las actividades operativas. Cuando éste o parte de él pueda identificarse con flujos de efectivo asociados a

actividades de inversión o financiación, el ente deberá clasificarlos dentro de las mismas (p. 665 RT 54).

(2) (3) Se mantienen las opciones de presentar los cobros de dividendos e intereses como actividades operativas o como actividades de inversión (p. 664 RT 54). Del mismo modo, los pagos de dividendos e intereses se pueden presentar como actividades operativas o como actividades de financiación (p. 663 RT 54).

(4) La entidad podría presentar los resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes dentro de las actividades operativas: a) si es pequeño o mediano; o b) siempre que prepare sus estados contables ajustados por inflación (p.661 RT 54), o bien como un ajuste para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas.

ESTRUCTURA COMPARATIVA DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(método sintético)

VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO	VARIACIONES DEL EFECTIVO **Y SUS EQUIVALENTES**
Efectivo al inicio del ejercicio	Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio
Modificación de ejercicios anteriores	Modificación de ejercicios anteriores
Efectivo y sus equivalentes, modificados al inicio del ejercicio	Efectivo y sus equivalentes, modificados al inicio del ejercicio
Efectivo al cierre del ejercicio	Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio
Aumento (disminución) neto(a) del efectivo	**Aumento (disminución) neto del efectivo y sus equivalentes**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	**CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**
ACTIVIDADES OPERATIVAS	**ACTIVIDADES OPERATIVAS**
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades operativas	**Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas** [(1)]
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades de inversión	**Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN**
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades de financiación	**Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación**
Aumento (Disminución) neto del efectivo	Aumento (Disminución) neto del efectivo **y sus equivalentes**

El p. 666 de la RT 54 establece que un ente podrá presentar su estado de flujos de efectivo en forma sintética cuando prepare sus estados contables según lo establecido en la sección “Expresión de los estados contables en moneda de cierre en un contexto de inflación (ajuste por inflación de los estados contables)” (p.176 a 200 de la RT 54), excepto que se trate de un ente sin fines de lucro o de una cooperativa, comprendidas en la clasificación del inciso c) del p. 5 de la mencionada norma.

[(1)] Un ente que emplee la presentación contemplada en el p. 666 de la RT 54 deberá presentar los resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes dentro del total de las actividades operativas”. (p. 667 RT 54). Además debe revelar en notas que tal simplificación limita la información disponible para el análisis e interpretación de los estados contables; y sobre la capacidad de la entidad para generar fondos y la forma en que los aplica.